RESOLUCIÓN C.A. Nº 045-032/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 46/2021, N° 440/2020, N° 343/2021, N° 045/2021, N° 342/2021 Y N° 344/2021, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS PROSALUD FARMA S.A., MEDICAL SUPPLY S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., EUROQUÍMICA S.A. Y B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 123/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020".

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 1583/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de julio de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 344/2023, de fecha 26 de julio de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización y suscipción de una Adenda a los contratos N° 46/2021, N° 440/2020, N° 343/2021, N° 045/2021, N° 342/2021 y N° 344/2021, suscritos con las firmas PROSALUD FARMA S.A., MEDICAL SUPPLY S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., EUROQUÍMICA S.A. y B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"; y

CONSIDERANDO: Que, por la Resolución C.A. N° 103-023/2020, de fecha 15 de diciembre de 2020, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", suscritos con las firmas PROSALUD FARMA S.A., MEDICAL SUPPLY S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., EUROQUÍMICA S.A. Y B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., formalizándose a través de los contratos N° 46/2021, N° 440/2020 y N° 45/2021, en fechas 05 de marzo de 2021, 31 de diciembre de 2020 y 05 de febrero de 2021, respectivamente;

Que, por la Resolución C.A. N° 089-015/2021, de fecha 21 de octubre de 2021, entre octras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", suscritos con las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., EUROQUÍMICA S.A. y B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., formalizándose a través

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestion publica. Se podra acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de los contratos N° 343/2021, N° 342/2021, N° 344/2021, en fechas 25 de noviembre, 01 y 10 de diciembre de 2021, respectivamente;

Que, por Nota de fecha 25, 26, 29, 30 de mayo de 2023, las firmas PROSALUD FARMA S.A., MEDICAL SUPPLY S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., EUROQUÍMICA S.A. Y B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., manifestaron su conformidad para la ampliación de los contratos N° 46/2021, N° 440/2020, N° 343/2021, N° 045/2021, N° 342/2021 y N° 344/2021;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 74/2023, identificado como Expediente MEM-7144-2023-000072, de fecha 31 de mayo de 2023, la Sección Ejecución de Contratos de Salud dependiente del Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia de los contratos N° 46/2021, y N° 440/2020, suscritos con las firmas PROSALUD FARMA S.A y MEDICAL SUPPLY S.A., y la ampliación de monto de los Contratos N° 343/2021, N° 045/2021, N° 342/2021 y N° 344/2021, suscritos con las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., EUROQUÍMICA S.A. Y B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", manifestando cuanto sigue: *"El requerimiento tiene como finalidad evitar el desabastecimiento de los mismos y planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando siempre a la provisión continua hasta tanto se concrete los nuevos pedidos de compras que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios"*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 599/2023, de fecha 15 de junio de 2023, la Dirección Jurídica concluyó que: *"Por tanto, conforme a lo expuesto, esta Dirección Jurídica concluye que resulta viable proceder a la suscripción de una Adenda de Aplicación de vigencia para los Contratos N° 46/2021 y N° 440/2020 y Adenda de Ampliación de monto de los Contratos N° 343/2021, N° 045/2021, N°342/2021 y N° 344/2021, siendo todos los contratos suscritos, en el marco de la LPN - SBE N° 123/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020" ID 370.370, por encontrarse los requisitos reunidos conforme a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019.*";

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de caracter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 0265/2023, de fecha 22 de junio de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para la ampliación de monto de los Contratos N° 343/2021, N° 045/2021, N° 342/2021 y N° 344/2021;

Que, por Memorando C.A. N° 5000023678/2023, de fecha 03 de julio de 2023, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médicos - Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2256/2023, para la ampliación de monto del Contrato N° 343/2021, suscrito con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.;

Que, por Memorando C.A. N° 5000023680/2023, de fecha 03 de julio de 2023, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médicos - Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2259/2023, para la ampliación de monto del Contrato N° 045/2021, suscrito con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.;

Que, por Memorando C.A. N° 5000023684/2023, de fecha 03 de julio de 2023, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médicos - Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2261/2023, para la ampliación de monto del Contrato N° 342/2021, suscrito con la firma EUROQUÍMICA S.A.;

Que, por Memorando C.A. N° 5000023687/2023, de fecha 03 de julio de 2023, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

"Útiles y Materiales Médicos - Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2262/2023, para la ampliación de monto del Contrato N° 344/2021, suscrito con la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 17 de julio de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el V°B° a la Gerencia de Salud de manera a seguir con los trámites administrativos, correspondientes a la ampliación de los Contratos en cuestión;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 25 de julio de 2023, la Gerencia de Salud, remitió su Providencia PR/GS/N° 609/2023, de fecha 24 de julio de 2023, a través de la cual otorgó su parecer favorable, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de los Contratos en cuestión;

Que, la presente ampliación de vigencia encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas:

Que, a la fecha los Contratos N° 46/2021 y N° 440/2020, se encuentran vencidos, así mismo se observa que el Administrador de Contrato inició los trámites con los Contratos vigentes; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP/N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, cuanto sigue: *"...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 045-032/2023

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 46/2021, N° 440/2020, N° 343/2021, N° 045/2021, N° 342/2021 y N° 344/2021, suscritos con las firmas PROSALUD FARMA S.A., MEDICAL SUPPLY S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., EUROQUÍMICA S.A. Y B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 46/2021, N° 440/2020, N° 343/2021, N° 045/2021, N°342/2021 y N° 344/2021, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones del Dpto. de Contratos y Seguros, realizar los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las pólizas de garantía de fiel cumplimiento.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos, tendiente al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago, conforme al marco legal correspondiente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/am/ta.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO 1

a) AMPLIACIÓN DE VIGENCIA

CONTRATO	EMPRESA	VIGENCIA ACTUAL	AMPLIAR VIGENCIA HASTA
46/2021	PROSALUD FARMA S.A.	30/06/2023	31/12/2023
440/2020	MEDICAL SUPPLY S.A.	30/06/2023	30/06/2024

b) AMPLIACIÓN DE MONTO

VICENTE SCAVONE & CIA SAE CONTRATO 343/2021

Item	Código	Código de catalogo	Descripción de bien	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad máxima abastecimiento	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido	Cantidad ampliada	Monto ampliado. IVA incluido
16	9.690	42221504-003	**CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO:** CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°20 DE POLIURETANO DE 30 A 32 MM DE LONGITUD MÁXIMA	Unidad	Unidad	PROVEIN SAFE LARS MEDICARE	INDIA	112.825	**5.456**	**615.573.200**	22.565	123.114.640

MONTO TOTAL AMPLIADO Gs.123.114.640 (GUARANÍES CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA) IVA INCLUIDO.

VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. CONTRATO 45/2021

Ítem	Código SIH	Código SAP	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/ IVA	Precio total c/ IVA	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado. IVA Incluido
82	**2724**	**11001495**	**42142609-001**	**JERINGA DESECHABLE C/ AGUJA :JERINGA DESECHABLE 3 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2**	**Unidad**	**UNIDAD**	**2.400.000**	**VITTA CARE**	**CHINA**	**342**	**820.800.000**	**480.000**	164.160.000
83	**2729**	**11001496**	**42142609-001**	**JERINGA DESECHABLE C/ AGUJA : JERINGA DESECHABLE 5 CC C/AGUJA**	**Unidad**	**UNIDAD**	**4.800.000**	**VITTA CARE**	**CHINA**	**342**	**1.641.600.000**	**960.000**	328.320.000
Sub Total de Monto Ampliado													492.480.000

MONTO TOTAL AMPLIADO Gs.492.480.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL) IVA INCLUIDO.

EUROQUIMICA SA CONTRATO 342/2021

Ítem	Código	Código de catalogo	Descripción de bien	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad máxima abastecimiento	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado. IVA Incluido
16	**9.690**	**42221504-003**	**CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°20 DE POLIURETANO DE 30 A 32 MM DE LONGITUD MÁXIMA**	**Unidad**	**Unidad**	**MAIS INDIA**	**INDIA**	**188.041**	**5.456**	**1.025.951.696**	37.608	205.189.248

MONTO TOTAL AMPLIADO GS. 205.189.248 (GUARANÍES DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO) IVA INCLUIDO.-

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. CONTRATO 344/2021

Ítem	Código	Código de catalogo	Descripción de bien	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad máxima abastecimiento	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido	Cantidad ampliada	Monto ampiado.iva incluido
16	9.690	42221504-003	**CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO:** CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°20 DE POLIURETANO DE 30 A 32 MM DE LONGITUD MÁXIMA	Unidad	Unidad	BBRAUN	ALEMANIA	75.216	**5.456**	**410.378.496**	15.042	82.069.152

MONTO TOTAL AMPLIADO: GS 82.069.152(GUARANÍES OCHENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS) IVA INCLUIDO.-

Abg. Eduardo Bartolozzi
JEFE
Dpto. de Contrataciones y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. [illegible]
Secretaria del Consejo de Administración

00000001